



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 24 de octubre del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05981-R-19

Lima, 23 de octubre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06567-SG-19 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación de Proyectos de Investigación con Recursos No Monetarios y de Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación - 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero de 2017, se aprobó el documento “POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”;

Que con Resoluciones Rectorales N.ºs 00897-R-17 y 02521-R-18 de fechas 21 de febrero de 2017 y 04 de mayo de 2018, respectivamente, se aprobó el documento “LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS”, modificado con Resolución Rectoral N° 00878-R-19 del 18 de febrero de 2019;

Que mediante Oficio N° 599-VRIP-2019, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los Proyectos de Investigación con Recursos No Monetarios y los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación - 2019, correspondientes a 11 facultades, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17, 02521-R-18 y 00878-R-19;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 16 de setiembre de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar los Proyectos de Investigación con Recursos No Monetarios y los Proyectos de Publicación Académica para Grupos de Investigación - 2019, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17, 02521-R-18 y 00878-R-19, correspondientes a las 11 facultades que se indica, según anexo que en fojas sesenta y tres (63) forma parte de la presente resolución, de acuerdo a lo señalado:

Área		Facultad del coordinador de GI	N.º Proyectos	
			Con recursos no monetarios	Publicación académica
Ciencias de la Salud	1	Medicina	38	7
	2	Medicina Veterinaria	6	
Ciencias Básicas	3	Ciencias Matemáticas	19	8
	4	Ciencias Biológicas	6	
Ingenierías	5	Ingeniería de Sistemas e Informática	4	
	6	Química e Ingeniería Química	7	
Ciencias Económicas y de la Gestión	7	Ciencias Contables	7	
	8	Ciencias Económicas	17	
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	9	Educación	12	1
	10	Ciencias Sociales	12	
	11	Derecho y Ciencia Política	13	
Totales			141	16



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

R.R. Nº 05981-R-19

-2-

- 2º Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa**

cvr